

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre el plan para la detección y atención a los alumnos afectados por dislexia.**

Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2019

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dislexia aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA -Dificultades Específicas de Aprendizaje-), se estima tiene una incidencia del 15 % entre los españoles y tiene consecuencia dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la dislexia presentan un alto grado de dificultad de aprendizaje que, en muchas ocasiones, afecta directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos, es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

El artículo 57, apartado 2, de la LOMCE se establece que "Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter

C.DIP 3677 30/07/2019 13:50

general para todo el alumnado", también recogido en el artículo 71.2 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En anteriores legislaturas a propuesta de este grupo parlamentario, el conjunto de las fuerzas políticas aprobó proposiciones no de ley instando al Gobierno a que, en coordinación con las Comunidades Autónomas, pusiera en marcha un plan nacional contra la dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucrara esencialmente al ámbito sanitario y educativo.

Ante los hechos expuestos se plantean las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿En qué situación se encuentra el citado plan nacional contra la dislexia, de carácter multidisciplinar? ¿Lo ha puesto en marcha el Gobierno?
2. ¿Qué herramientas de diagnóstico de este problema se utilizan desde el Ministerio de Educación en la actualidad? ¿De qué información dispone el Ministerio sobre la incidencia y la prevalencia de este problema entre escolares? ¿Se está construyendo la Base de datos que se demandó para obtener información a mayor escala y mejorar el protocolo de detección?
3. ¿Ha desarrollado el Ministerio un protocolo de detección e identificación de los indicadores de riesgo a lo largo de las diferentes etapas escolares? ¿Lo va a desarrollar?.
4. ¿Piensa el Ministerio desarrollar e implementar planes de trabajo individualizados para los alumnos con dislexia y otras DEA que incluya entre otras las siguientes estrategias y/o actividades pedagógicas:
  - a) Fijar procedimientos que a partir del aprendizaje oral deriven y faciliten el aprendizaje escrito.
  - b) Prestar una atención individualizada al alumno diagnosticado de dislexia u otras DEA.
  - c) Llevar a cabo una adecuada coordinación entre los diferentes profesionales que atienden al alumno, tanto desde el punto de vista educativo, como sanitario y social, así como trabajo colaborativo con las familias.
  - d) Compensar la información escrita con otro tipo de información complementaria de carácter audiovisual, no a la sobrecarga de tareas, y establecer estrategias para mejorar la reflexividad, motivación y autoestima.
  - e) Adaptación de los sistemas y criterios de evaluación de los alumnos con dislexia y otras DEA.
  - f) Elaborar una guía que sirva de apoyo a los educadores, con la información imprescindible sobre todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA.

5. ¿Piensa el Ministerio incluir adaptaciones metodológicas, evaluativas o de exclusión de materias que favorezcan y garanticen la continuidad de los niños con dislexia y otras DEA en el sistema educativo? ¿Cuáles?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos